PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD: 680014003004-2021-00300-00
DEMANDANTE: FERNANDO CARREÑO PINZON C.C. 91.241.263
DEMANDADO: LEONARD ALEXANDER PEREZ MORENO C.C. 1.118.812.509
JORGE CRISPIN CORTES SARMIENTO C.C. 84.088.332

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por el Banco Agrario, y considerando que ha tomado nota respecto de la medida cautelar decretada sobre los dineros del señor **JORGE CRISPIN CORTES SARMIENTO**, póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por la entidad financiera, obrantes a documentos 21 y 36 del cuaderno de medidas en el expediente digital.

Frente al demandado **LEONARD ALEXANDER PEREZ MORENO**, al que se le realizó corrección del segundo apellido mediante auto del día 05 de mayo de 2022, por el cual se libró posterior OFICIO N° 1429 -AFCO Bucaramanga, 05 de mayo de 2022,la entidad bancaria se había manifestado previamente respecto del número de identificación enunciando que: "*las demás identificación(es) relacionada(s) en su solicitud, no registra(n) vínculo(s) con el Banco Agrario de Colombia, para los productos de Cuentas corrientes, Cuentas de Ahorro y CDT"*. Ahora bien, una vez visto el oficio UOCE 2022-52589 del Banco Agrario, no se solicita enmienda alguna, sino que por el contrario aclaran la causal de la devolución tal como se observa en pie del cuadro siguiente:

*Aclaración: el embargo se encuentra aplicado de acuerdo al oficio 002056 e informado por el Banco Agrario mediante comunicación 2021-9391 del 17/06/2021. Agradecemos radicar un solo oficio por proceso.

Razón por la cual el Despacho encuentra que no es necesario emitir aclaración alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 177 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d123c75c53ea4ca314c47ec7237a021b814998b43c08885bc16715bfe3c51eb8**
Documento generado en 10/11/2022 04:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica